



CONCEDE FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003765

CHILLAN VIEJO, 15 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican con fecha 15 de julio del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESOLUCIÓN

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

| FUNCIONARIO | CARGO | DIAS/AÑO | FECHAS |
|-------------------------|----------------|----------|------------------|
| Irene Améstica Riquelme | Administrativo | 05 2014 | 15 al 23/09/2014 |
| Mario Noriega Gallardo | Chofer | 05 2014 | 22 al 28/07/2014 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/AHM/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE